



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/21547	22/08/2020	46643
684/21551		46647

AUTOR/A: VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); VÁZQUEZ ABAD, Jesús (GPP); SANZ VITORIO, Juan José (GPP); BRÍO GONZÁLEZ, Esther Basilia del (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Ministerio de Universidades, de manera conjunta con el Ministerio de Sanidad, publicó con fecha del pasado 10 de junio una serie de recomendaciones sanitarias y educativas para su implementación durante el curso académico 2020-21 en el conjunto de las Universidades del Estado. Tras celebrar reuniones con Crue Universidades Españolas, representantes de las Comunidades Autónomas y de organizaciones estudiantiles y sindicatos, se elaboró este documento con el fin de que cada Universidad, en el ejercicio de su autonomía, elaborase su propio protocolo de actuación para el próximo curso, con respeto de las indicaciones sanitarias y educativas de cada Comunidad Autónoma.

A partir de dichas recomendaciones las Universidades publicaron sus planes o protocolos de actuación, que incluyen tanto indicaciones sanitarias para el conjunto de la comunidad de cada Universidad –estudiantes, profesorado, personal de la administración y servicios (PAS), personal investigador, etc. –, como indicaciones sobre las actividades docentes. Como regla general se prioriza la actividad presencial si bien compatibilizándola con la docencia online, siempre con dependencia de la evolución de la pandemia.

El pasado 31 de agosto se celebró una reunión de la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU) presidida por el Ministerio de Universidades y con presencia de las Comunidades Autónomas, con el fin de asegurar una buena coordinación del inicio del curso y garantizar que tanto el personal docente e investigador como el estudiantado y el PAS disponen de información precisa sobre las medidas sanitarias y educativas que se van a aplicar en el curso 2020-21.

Asimismo, el documento marco de recomendaciones sanitarias y educativas elaborado el pasado mes de junio por los Ministerios de Universidades y Sanidad ha



sido actualizado. Se introducen como cambios fundamentales la obligatoriedad en el uso de la mascarilla, la intensificación de las labores de ventilación y el establecimiento de protocolos de actuación de las Universidades, con medidas pormenorizadas, ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19 (indicación en cada centro de una persona responsable global de la gestión de las actuaciones derivadas del COVID-19; un espacio de aislamiento para casos sospechosos o positivos que cuente con el material de protección necesario, y normas sobre el aislamiento domiciliario, las pruebas diagnósticas, el estudio de contactos así como lo referente a garantizar la docencia no presencial al estudiantado afectado).

Los planes y protocolos de actuación se encuentran disponibles en la página web del Ministerio, a través del siguiente enlace:

<https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnextoid=20f307787fe24710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextfmt=default>

Madrid, 07 de octubre de 2020